03591 003591

Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 0776/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 22 de febrero de 2019

Se paso al Administrativo con Memo 069.

Dr. Francisco Javier Álvarez Chávez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco
Ramón Corona No. 32, Sur
C.P. 49650
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 4.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/CONTINGENICAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**, realizada al Municipio a su cargo, a fin de revisar la aplicación de los Recursos Federales del Fondo de Contingencias Económicas (**CONTINGENCIAS INV.**), del ejercicio presupuestal **2015**.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente **01 cédula original, correspondiente al seguimiento No. 4,** de la observación generada en la auditoria que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (**OEC**), determinándose lo siguiente:

					Pendiente
AUD/DIR/JAL/CONTINGENICAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016	1 ADM-FIN.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica (Productiva)	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	$0.00
			Total	Sin Cuantificar	$0.00

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO
27 FEB. 2019
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBM/AARP/MGCP/*apho

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara Jalisco, México.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Observación Número	**01 Adm-Fin**	**Monto Observado:**	**Sin Cuantificar**
Seguimiento:	**4**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**OCI 041-1607018**

Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica (Productiva)

Mediante Convenios para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, se convinieron recursos por un monto de $179'821,053.21, de conformidad con la tabla siguiente:

OBRA	MONTO AUTORIZADO
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas en calle Agustín Melgar	1,766,202.64
Motivo de ingreso, andador, y pavimentación en la Av. Las Flores de la Colonia Bugambilias.	1,364,536.36
Línea de alojamiento sanitario de 12" de diámetro en el Taray.	2,047,621.69
Construcción de pavimento, concreto hidráulico de calles los Abeles en la colonia San Juan Bosco.	1,124,221.74
Pavimentación de camino las pilas San Vicente de Tamazula de Gordiano, primera etapa.	2,054,337.57
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas de calle Emiliano Zapata de San Antonio en Tamazula de Gordiano	1,643,080.00
Andador y zona pública de unidad deportiva "López Mateos de Tamazula"	4,000,000.00
Drenajes Sanitarios y Colector en la cabecera Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, tercera etapa.	39,819,711.93
Drenajes Sanitarios y Colector en la cabecera Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, segunda etapa.	39,833,370.64
Agua potable en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 2da etapa	16,629,727.57
Agua potable en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 1a etapa	19,228,311.95
Andador El Veladero, segunda etapa.	2,423,672.19
Línea de Alojamiento Sanitario de 10" de Diámetro en la Rosa.	1,996,119.55
Muro de Contención y Lavadero para Desalojo de Aguas Pluviales en la Colonia del Bosque.	604,591.92
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pavimentaciones y Banquetas en la calle López Cotilla, colonia Santa Rosa	3,486,777.03
Muro de Contención y Lavadero para Desalojo de Aguas Pluviales	2,657,735.43
Cancha de Usos Múltiples Colonia Morelos	2,856,185.10
Reconstrucción de Pavimentación en calle Constitución de Tamazula	3,236,881.72
Construcción de Pavimento, Concreto hidráulico de calle Guadalupe Victoria de Villa de Contla.	903,326.12
Construcción de pavimento hidráulico en calle Privada Lázaro Arias de Villa de Contla	525,205.63
Infraestructura hidráulica, Sanitaria y Pavimentación de Calle Lateral al Templo de Soyatlán de Afuera en Tamazula de Gordiano	1,792,826.63
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pavimentación y Banquetas en calle Morelos, colonia Santa Rosa	2,072,837.36
Infraestructura hidráulica, Sanitaria, Pluvial y Puente vehicular en calle 20 de Noviembre	13,895,600.00
Construcción de pavimento hidráulico en calle Privada Lázaro Arias de Villa de Contla	3,601,754.08
Construcción de pavimento hidráulico en calle Ocampo de Villa de Contla	2,256,418.36
Pavimentación de Calles en la Colonia de Soyatlán de afuera en Tamazula de Gordiano	8,000,000.00
Infraestructura hidráulica, sanitaria, pavimentación y banquetas en calle Agustín Melgar	525,205.63
Motivo de ingreso, andador, y pavimentación en la Av. Las Flores de la Colonia Bugambilias.	1,792,826.63

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**	
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**	
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**			
Observación Número	**01 Adm-Fin**	**Monto Observado:**	**Sin Cuantificar**	
Seguimiento:	**4**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**OCI 041-1607018**	

TOTAL	**$179'821,053.21**

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016, que se practicó al manejo de los recursos destinados a la ejecución de obras con cargo a Contingencias Económicas (TG2 Inversión) del ejercicio presupuestal 2015, mismos que fueron radicados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco al H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, y como resultado de la verificación al destino y aplicación de los recursos y, en su caso, aquellos que no estuvieran vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, se constató que:

Se aperturaron tres cuentas bancarias para el manejo de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas, la número 0199848576, 0199262911 y 0101616048, todas de la institución bancaria BBVA Bancomer S.A, en las cuales se mezclaron los recursos con otros de origen y objetivos diferentes, así mismo, estas no fueron productivas.

Tales hechos contravienen con lo establecido en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, cláusula Tercera, que señala:

"Previo a la entrega de los apoyos económicos, el municipio deberá aperturar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para identificación, registro y control de los recursos, informando de ello por escrito al GOBIERNO DEL ESTADO".

También contraviene con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 69, que señala:

"Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.
(...)

Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales."

Por lo anterior se concluye que el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano no aperturó una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo de los recursos del Fondo de Contingencias Económicas.

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano deberá reintegrar a la TESOFE a través de los mecanismos establecidos para tal fin, los intereses financieros correspondientes, debiendo presentar este Órgano Estatal de Control el cálculo con el que se determina el monto de intereses que se dejaron de generar a partir de la primera ministración de recursos, así mismo, deberá presentar línea de captura, copia de SPEI o ficha de depósito bancario, copia del estado de cuenta que refleje la afectación de haber realizado el reintegro.

II.- Adicionalmente, **e**n observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Observación Número	**01 Adm-Fin**	**Monto Observado:**	**Sin Cuantificar**
Seguimiento:	**4**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**OCI 041-1607018**

Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco copia de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Antecedentes Seguimiento 01:

En relación al punto I.- El Municipio no presenta la documentación solicitada para dar respuesta a la presente observación.
En relación al punto II.- Inicio de Procedimientos de responsabilidad administrativa, el Municipio no presentó la documentación referente al acuerdo de incoación, emplazamiento del servidor público y el informe de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente señalado, este Órgano Estatal de Control considera como No Solventada la recomendación correctiva de la observación 01.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva)

Antecedentes seguimiento 02

En relación al punto I, se constató que el H. Ayuntamiento de Tamazula no realizó el reintegro de los intereses que se dejaron de generar a partir de la primera ministración de recursos.

Antecedentes seguimiento 03

El Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano deberá presentar copia certificada de la siguiente documentación: línea de captura, recibo, transferencia, estado de cuenta que refleje haber efectuado el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los **intereses financieros correspondientes,** debiendo

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS		
Observación Número	**01 Adm-Fin**	**Monto Observado:**	**Sin Cuantificar**
Seguimiento:	**4**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**OCI 041-1607018**

presentar a este órgano Estatal de Control el cálculo con el que se determina el monto de intereses que se dejaron de generar a partir de la primera ministración de recursos.

Documentación Presentada Seguimiento 04:

- Con el Oficio número OCI 041-1607018 el Municipio presenta copia certificada de depósito bancario de fecha 12 de julio de 2018.
- Cálculo con el que se determina el monto de intereses que se dejaron de ganar a partir de la primera ministración de las cuentas.
- Copias certificadas de procedimiento de responsabilidad administrativa, acuerdos de incoación y emplazamiento del servidor público Arq. Alfonso Sepúlveda Galindo.
- Expediente en copia simple con acuse de recibido de las denuncias presentadas en contra del Servidor Público Arq. Alfonso Sepúlveda Galindo, ante el Agente del Ministerio Público visitador de investigación y litigación oral, adscrita a la dirección de visitaduría, auditoría al desempeño y responsabilidades administrativas de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin cuantificar	0.00	**Sin cuantificar**	0.00

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, este Órgano Estatal de Control determina lo siguiente:

En relación al punto I, el Municipio realizó el cálculo con el que se determinó el monto de intereses que se dejaron de percibir en las cuentas bancarias no productivas y el cual generó un monto de $43,280.99 como se muestra en la siguiente tabla:

Cuenta	Año	Saldo promedio anual	Tasa Anual C.P.	Monto
101616048	2015	$2'709,397.02	0.5958 %	$16,169.68
101616048	2016	0.00	0.00	0.00
101616048	2017	0.00	0.00	0.00
199848576	2015	$258,374.83	0.4253 %	$1,101.45
199848576	2016	$73,257.19	0.4253 %	$312.30
199848576	2017	$2,980.11	0.00	0.00
199262911	2015	$3'488,716.37	0.5958 %	$20,820.66
199262911	2016	$799,857.32	0.4253 %	$3,409.79
199262911	2017	$344,149.71	0.4253 %	$1,467.11
			Total de intereses	**$43,280.99**

Cédula de Seguimiento

Febrero de 2019

Entidad Federativa:	Jalisco	**Ente Auditado:**	**H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano**
Auditoría Número:	**AUD/DIR/JAL/CONTINGENCIAS INV-TAMAZULA DE GORDIANO/2016**		**Ejercicio Presupuestal: 2015**
Fondo o Programa:	**FONDO DE CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**		
Observación Número	**01 Adm-Fin**	**Monto Observado:**	**Sin Cuantificar**
Seguimiento:	**4**	**Oficio de Solicitud de Descargo:**	**OCI 041-1607018**

Además presentó el depósito a la cuenta 0447588895 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ahora Secretaría de la Hacienda pública del Estado de Jalisco, por un monto de $43,280.99.

En relación al punto II: el Municipio presenta el procedimiento de responsabilidad administrativa, acuerdos de incoación y emplazamiento del Servidor Público Arq. Alfonso Sepúlveda Galindo, quien fungió como Director del Departamento de Obras Públicas del Municipio por el periodo 2012 – 2015, y anexa en copia simple el expediente con acuse de recibido de las denuncias presentadas en contra del Arquitecto arriba mencionado ante el C. Agente del Ministerio Púbico visitador de investigación y litigación oral, adscrita a la Dirección de Visitaduría, auditoría al desempeño y responsabilidades administrativas de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

Con todos los elementos presentados por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, este Órgano Estatal de Control considera como Solventada la recomendación Correctiva de la observación **01 ADM-FIN Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (Productiva).**

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control, no eximen de posibles responsabilidades en que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimientos de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	**Situación:** Solventada

Comentario

Esta recomendación Preventiva, se solventó en el seguimiento numero 3.

Por el Órgano Estatal de Control

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño **Director General de Verificación y Control de Obra**	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido **Director de Área de Obra Convenida**	L.C.P. María Eugenia Cueva Chávez **Auditor**